

Cuarto.—Cesar a los Administradores y nombrar como liquidadores a quienes vinieran ejerciendo el anterior cargo.

A partir de la convocatoria de la Junta General, cualquier socio podrá obtener de la sociedad, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Lena, 29 de junio de 2007.—Administradora, Amparo Mangas Borrego.—47.082.

E.S.M. INVERSIONES Y PROPIEDADES, S. L.

(Sociedad escindida)

AKETA INVERSIONES, S. L.

(Sociedad beneficiaria)

Las Juntas Generales Ordinarias de «E.S.M. Inversiones y Propiedades, Sociedad Limitada» y «Aketa Inversiones Sociedad Limitada» de fecha 30 de junio de 2007, aprobaron por unanimidad la escisión parcial de la primera mediante la segregación de parte de su patrimonio que forma una unidad económica y que se adjudica a la segunda según el proyecto de escisión de 30 de mayo de 2007.

Los socios y acreedores de la sociedad que se escinde tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión.

Los acreedores de las Sociedades indicadas podrán oponerse a la escisión en los términos del artículo 166 del Texto Refundido de la ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio del acuerdo de escisión.

Colmenar Viejo, 3 de julio de 2007.—Lucio San Martín Lledó, Administrador Solidario.—45.846.

y 3.^a 11-7-2007

EDEN SPRINGS ESPAÑA, S. A.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbente)

MONTAÑA AZUL COMPAÑÍA DE AGUAS, S. A.

Sociedad unipersonal

MONTAÑA AZUL AGUAS MINERALES, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedades absorbidas)

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas (LSA), se hace público que el accionista único de la sociedad absorbente y el accionista y socio único de las sociedades absorbidas, han acordado en fecha 30 de junio de 2007, después de aprobar tanto el balance de fusión como el proyecto de fusión, la fusión entre la sociedad absorbente y las sociedades absorbidas, mediante absorción de las sociedades absorbidas por la sociedad absorbente, con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente, que adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas, sin que, conforme a lo previsto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, se produzca variación alguna en la cifra de capital social de la sociedad absorbente, al ser las sociedades absorbidas sociedades directa o indirectamente participadas por la sociedad absorbente.

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho de los accionistas, socios y acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social. Asimismo, se hace constar el dere-

cho de oposición a la fusión que pueden ejercer los acreedores durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, de conformidad con el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 30 de junio de 2007.—Los Administradores de la sociedad absorbente y de las sociedades absorbidas, Yariv Shapira, Gadi Cunia y Yaron Erez.—45.348

y 3.^a 11-7-2007

EDIFICACIONES ALCARAZ, S. L.

(Sociedad parcialmente escindida)

EDIFUGIT HOLDING, S. L.

(Sociedad beneficiaria de nueva creación)

Anuncio de escisión parcial

A los efectos de lo establecido en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que en la Junta General Extraordinaria y Universal de la sociedad «Edificaciones Alcaraz, Sociedad Limitada», celebrada el 30 de junio de 2007, se acordó por unanimidad la escisión parcial de la entidad «Edificaciones Alcaraz, Sociedad Limitada» sin extinción de ésta, mediante la segregación de una parte de su patrimonio y aportación a la sociedad de nueva creación «Edifugit Holding, Sociedad Limitada», que es la sociedad beneficiaria de la escisión, que asumirá el patrimonio segregado de la sociedad escindida, en los términos establecidos en el proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, el 14 de junio de 2007.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de los socios y acreedores de las sociedades que participan en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión de fecha 31 de diciembre de 2006 así como el derecho de los acreedores de las sociedades participantes, a oponerse a la escisión dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del tercer y último anuncio de escisión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 243, de la citada Ley.

Barcelona, 30 de junio de 2007.—El Administrador de la Sociedad escindida Edificaciones Alcaraz, Sociedad Limitada, Manuel Alcaraz Puig.—46.604.

1.^a 11-7-2007

EF ESCUELA INTERNACIONAL DE ESPAÑOL, S. A.

Convocatoria de Junta General de Accionistas

El Consejo de Administración de la compañía «Ef Escuela Internacional de Español, Sociedad Anónima» convoca a los Señores accionistas a la reunión de la Junta General Extraordinaria de la Sociedad, que se celebrará el día 21 de agosto de 2007 a las nueve treinta horas, en su domicilio social sito en Barcelona, calle Calvet 70, en primera convocatoria, y el día 22 de agosto de 2007, en el mismo lugar y hora, si procediera, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Reelección y nombramiento de consejeros.
Segundo.—Facultar para elevar a público los anteriores acuerdos.

Tercero.—Varios, ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión.

Barcelona, 3 de julio de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan Carlos Olarra Zorrozuá.—46.223.

ELABORADOS FÉRRICOS, S. A.

(Sociedad absorbente)

ELTE ESTRUCTURAS METÁLICAS, S. A. (UNIPERSONAL)

(Sociedad absorbida)

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de «Elaborados Ferricos, Sociedad Anónima» y la Decisión de accionista único adoptada en el ejercicio de las competencias de Junta General de «Elte Estructuras Metálicas, Sociedad Anónima» (Unipersonal), celebradas ambas el 30 de junio de 2.007, acordaron, por unanimidad, su fusión, mediante la absorción por «Elaborados Ferricos, Sociedad Anónima» (Sociedad Absorbente) de «Elte Estructuras Metálicas, Sociedad Anónima» (Unipersonal) (Sociedad Absorbida) que se extinguirá con motivo de la Fusión. Asiste a los señores socios y acreedores de cada una de las Sociedades, el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como, a los acreedores el de oposición a la fusión, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Igualmente, se hace constar que en la citada Junta General Universal de «Elaborados Ferricos, Sociedad Anónima», se acordó, junto con lo anterior, y por unanimidad trasladar el domicilio social de la Compañía, que en la actualidad, se encuentra en Lliça de Vall (Barcelona), Polígono Industrial La Serra, calle La Caseta, s/n, a Castellbisbal (Barcelona), calle Acústica número 5-7, Polígono Industrial Santa Rita.

Castellbisbal (Barcelona), 2 de julio de 2007.—Don Francisco Serna Ros y Don Francisco Mata Amigó, Presidente y Secretario del Consejo de administración respectivamente de «Elaborados Ferricos, Sociedad Anónima» (Sociedad Absorbente) y Don Francisco Serna Ros, Administrador Único de «Elte Estructuras Metálicas, Sociedad Anónima» (Unipersonal) (Sociedad Absorbida).—46.599. 1.^a 11-7-2007

ELERCO, SOCIEDAD ANÓNIMA

(Sociedad absorbente)

GRUPO GOLF DEL SUR, SOCIEDAD ANÓNIMA

Unipersonal

INMOBILIARIA LAUKARIZ, SOCIEDAD ANÓNIMA

Unipersonal

APARCAMIENTOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA

Unipersonal

(Sociedades absorbidas)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que con fecha 27 de junio de 2007 fue unánimemente aprobada por la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de «Elerco, Sociedad Anónima», (Sociedad absorbente) (entidad domiciliada en Madrid, calle Mesena, 80, constituida mediante escritura pública otorgada ante el Notario que fue de Madrid, Don Juan Manuel de la Puente Menéndez, con fecha 14 de junio de 1987, con el número 7.796 de su protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 3.156, sección 8, folio 1, hoja número M-53891 y con código de identificación fiscal número A-78-524295) y por el Accionista Único (Elerco, Sociedad Anónima) de «Grupo Golf del Sur, Sociedad Anónima Unipersonal», (entidad domiciliada en Las Palmas de Gran Canaria, calle León y Castillo número 431, constituida con la denominación de «Herrera, Sociedad Anónima» mediante escritura pública otorgada

ante el Notario de Madrid, Don José Luis Pardo López, el 8 de octubre de 1976, con el número 954 de su protocolo. Adaptados sus estatutos a la vigente Ley de Sociedades Anónimas, mediante escritura otorgada el día 28 de mayo de 1992, ante el Notario de Madrid Don Félix Pastor Rídruejo, con el número 2.339, inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas al tomo 1732, folio 163, hoja GC-33797, inscripción 2.ª y con código de identificación fiscal número A-28-446466), de «Inmobiliaria Laukariz, Sociedad Anónima Unipersonal» (entidad domiciliada en Madrid, Avenida Gran Vía de Hortaleza número 3, constituida mediante escritura pública otorgada ante el Notario de Bilbao, Don Jesús María Oficialdegui Ariz, el 4 de agosto de 1978, con el número 2.348 de su protocolo. Adaptados sus estatutos a la vigente Ley de Sociedades Anónimas, mediante escritura otorgada en Madrid el día 26 de diciembre de 1996, ante el Notario de Madrid, Don Luís Sanz Rodero, con el número 5.173 de su protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 13.098, folio 207, sección 8.ª, hoja número M-211741, inscripción 10.ª y con código de identificación fiscal número A-48090799) y de «Aparcamientos y Construcciones, Sociedad Anónima Unipersonal» (entidad domiciliada en Madrid, Avenida Gran Vía de Hortaleza número 3, constituida mediante escritura pública otorgada ante el Notario de Madrid, Don Santiago Pelayo Hore, con fecha 3 de Mayo de 1962, con el número 1.154 de su protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al folio 182 del tomo 4.204, de la sección 3.ª, hoja número M-69931, inscripción 1.ª y con código de identificación fiscal número A-28106136), (todas ellas, Sociedades absorbidas), la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por la Sociedad absorbente de las Sociedades absorbidas en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid y en el Registro Mercantil de Las Palmas con fecha 12 de junio de 2007 y, ello sobre la base de los balances de fusión de dichas sociedades cerrados a 31 de diciembre de 2006, que fueron igualmente aprobados en la misma fecha respectivamente por la Junta General de la Sociedad absorbente, de forma unánime, y por el Accionista Único de las Sociedades absorbidas.

Siendo la Sociedad absorbente «Elerco, Sociedad Anónima» titular último de todas las acciones en las que se divide el capital social de las Sociedades absorbidas, no es necesario, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades anónimas, el aumento de capital de «Elerco, Sociedad Anónima», ni, por tanto, hacer mención en el proyecto de fusión ni al tipo ni al procedimiento de canje de las acciones de las Sociedades absorbidas, ni la fecha a partir de la cual las nuevas acciones darán derecho a participar en las ganancias sociales ya que en la fecha de inscripción registral de la fusión, la totalidad de las acciones y participaciones de las Sociedades absorbidas quedarán plenamente amortizadas, extinguidas y anuladas.

Las operaciones de las Sociedades absorbidas se entenderán efectuadas por la Sociedad absorbente, a efectos contables, a partir del 1 de enero de 2007.

No se otorgarán en la Sociedad absorbente derechos especiales de ningún tipo a los socios, ni ventajas a los administradores, ni se producirán modificaciones estatutarias en los Estatutos de la Sociedad absorbente con motivo de la fusión.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las cuatro Sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los domicilios sociales de dichas Entidades.

Igualmente, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse a la fusión, durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos señalados en los artículos 166 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 9 de julio de 2007.—El Secretario del Consejo de Elerco, S.A. D. Tomás Santoro García de la Parra, el Administrador Único de Grupo Golf del Sur, S.A.U. y de Inmobiliaria Laukariz, S.A.U., D. Luís Villamor Erice y el Administrador Único de Aparcamientos y Construcciones, S.A.U., D. Manuel de la Torre Martínez.—47.018.

1.ª 11-7-2007

ESPECTÁCULOS, S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de la expresada sociedad, en su reunión de 20 de junio de 2007, acordó reducir el capital social en 4.928,2991 euros, quedando fijado en 401.853,51 euros, mediante la amortización de 50 de acciones propias en autocartera, y modificar en consecuencia el artículo 6.º de los Estatutos sociales.

La finalidad de la reducción es la amortización de acciones propias con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 75.2 y 76.1 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 21 de junio de 2007.—La Secretaria Técnica, Belén Retana Alumbrosos.—46.241.

EUROPA ARTES GRÁFICAS, S. A.

Se convoca a los señores accionistas para celebrar Junta general ordinaria y extraordinaria en el domicilio social, sito en Carbajosa de la Sagrada, Polígono Industrial «El Montalvo I», calle Juan de la Cierva, parcela 4, a las once horas del día 13 de agosto de 2007, en primera convocatoria y, en su caso, el 14 de agosto de 2007 en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas del ejercicio social 2006, memoria de gestión, balance y aplicación de resultados.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas de examinar y solicitar la entrega o envío gratuito de los documentos sometidos a aprobación.

Salamanca, 3 de julio de 2007.—El Administrador, Justo Martín Jiménez.—47.051.

EXERCYCLE, S. L.

(Sociedad absorbente)

FIT-EQUIPMENT, S. L.

Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

El 30 de junio de 2007 las Juntas Generales de Socios de «Exercycle, Sociedad Limitada «y de «Fit-Equipment, Sociedad Limitada Unipersonal», acordaron la fusión de las compañías mediante la absorción de la última por la primera, según el Proyecto de Fusión depositado.

Al mismo tiempo, la Junta de Socios de «Exercycle, Sociedad Limitada», acordó aumentar el capital social con la consiguiente modificación estatutaria.

Se hace constar que los socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión, en los domicilios sociales de las sociedades, así como el derecho a oponerse al referido acuerdo, todo ello en los términos establecidos en los artículos 242 y 243 del citado Texto Refundido.

Vitoria, 30 de junio de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración de «Exercycle, Sociedad Limitada» y Administrador único de «Fit-Equipment, Sociedad Limitada Unipersonal», Ignacio Marcaida Astoreca.—46.630.

1.ª 11-7-2007

EXPOSONIMAG, S. A.

(En liquidación)

De acuerdo con lo establecido en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria, celebrada con carácter de universal el 28 de junio de 2007, ha acordado la disolución y liquidación simultánea de la compañía.

Y a tal efecto han aprobado el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado	31.184,79
Deudores	42.330,42
Tesorería	9.309,13
Total Activo	82.824,34
Pasivo:	
A) Fondos propios.....	82.824,3
I. Capital suscrito	60.101,21
IV. Reservas	22.723,13
Total Pasivo	82.824,34

Madrid, 5 de julio de 2007.—El Liquidador único, Eugenio Abel Maroto.—46.279.

FAHOM, SOCIEDAD ANÓNIMA

(En liquidación)

Dando cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la entidad Fahom, Sociedad Anónima, celebrada con el carácter de Universal el día 28 de junio de 2007, acordó por unanimidad la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, aprobándose el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado Material.....	198.505,12
Deudores	2.576,86
Tesorería	99.761,46
Total activo	300.843,44
Pasivo:	
Capital	180.300,00
Reservas	36.600,72
Resultados Ejercicios Anteriores	(12.450,42)
Pérdidas y Ganancias	(8.179,28)
Deudas a largo plazo	104.572,42
Total pasivo	300.843,44

Matadepera, 28 de junio de 2007.—El Liquidador Único, José Homs Soler.—46.584.

FERRER & SARET VIAJES, S. A.

Anuncio de transformación

Conforme a lo establecido en el artículo 224.2 de Ley de Sociedades Anónimas y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 220 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que en Junta general extraordinaria de accionistas, de fecha 20 de febrero de 2007, la sociedad ha acordado, entre otros, por unanimidad, la transformación de sociedad anónima en sociedad de responsabilidad limitada pasando a denominarse «Ferrer & Saret Viajes, Sociedad Limitada», aprobándose asimismo el Balance de transformación y la adaptación de los Estatutos a la nueva forma societaria.

Barcelona, 11 de mayo de 2007.—Don Buenaventura Bajet Royo, Administrador Solidario.—46.559.

1.ª 11-7-2007

FEWIX, S. A

Disolución y liquidación simultánea

La Junta General de accionistas Extraordinaria y Universal celebrada el día 29 de junio de 2007, acordó por unanimidad la disolución y liquidación de la Sociedad. Igualmente se aprobó por unanimidad el siguiente Balance final de liquidación: